



CARTELERA VIRTUAL, PÁGINA WEB INSTITUCIONAL [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 703-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"CAUSA No. 703-2019-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 18 de noviembre de 2019. Las 16h21. **VISTOS.-** Agréguese al expediente: a) Memorando Nro. TCE-JVLL-SR-055-2019-M de 12 de noviembre de 2019 suscrito por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez de instancia, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral; b) Sorteo electrónico del Recurso de Apelación dentro de la causa Nro. 703-2019-TCE, radicándose la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, como Jueza sustanciadora, conforme consta del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional, firmado por el magister William Cargua Freire, Analista de Sistemas, de 13 de noviembre de 2019, Acta de Sorteo No. 032-13-11-2019-SG del mismo mes, día y año, suscrito por las señoras Secretarías Relatoras y el señor Asesor de Presidencia de los despachos de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral; y razones sentadas por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral; c) Escrito en dos (2) fojas suscrito por el señor Pedro Bermeo Guarderas conjuntamente con su abogado defensor Francisco Bustamante Romo Leroux, ingresado por Secretaría General de este Tribunal el 16 de noviembre de 2019 y recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza sustanciadora, el 18 de noviembre de 2019, a las 08h51.

**ANTECEDENTES:**

1. El 21 de septiembre de 2019, a las 15h42, ingresa por Secretaría General un escrito en cinco (5) fojas y en calidad de anexos treinta y tres (33) fojas, suscrito por el señor Pedro Bermeo Guarderas conjuntamente con su abogado defensor Francisco Bustamante Romo Leroux, mediante el cual interponen una Acción de Queja contra la ingeniera Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral. (fs. 34 a 38 vta.)
2. Conforme razón de 23 de septiembre de 2019 sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General procedió con el sorteo de la causa, correspondiéndole el conocimiento de la causa identificada con el Nro. 703-2019-TCE al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez de instancia. (fs. 40 a 41)
3. El 06 de noviembre de 2019, a las 11h47, el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez de instancia, dicta sentencia dentro de la causa Nro. 703-2019-TCE. (fs. 185 a 189)
4. El 08 de noviembre de 2019, a las 22h11, ingresa por Secretaría General de este Tribunal un escrito en dos (2) fojas, mediante el cual interpone: "(...) en calidad de accionante dentro de la causa 703-2019-TCE, comparezco y deduzco el siguiente Recurso de Apelación sobre la sentencia dictada el 06 de noviembre de 2019 (...)". (fs. 192 a 193)
5. Auto de 12 de noviembre de 2019, a las 11h37 (fs. 195 y vta.), por el cual el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez de instancia, dispuso en su parte pertinente:

(...) **PRIMERO.-** Por cuanto el recurso de apelación a la Sentencia dictada por este Juzgador el 06 de noviembre de 2019 a las 11h47, ha sido oportunamente presentado, al amparo en lo dispuesto en el artículo 278 del Código de la Democracia, se lo concede.(...)

6. Memorando Nro. TCE-JVLL-SR-055-2019-M de 12 de noviembre de 2019 suscrito por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez de



instancia, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual procede a la entrega " (...) de la causa No. 703-2019-TCE en dos (2) cuerpos, ciento noventa y seis (196) fojas." (f. 197)

7. Sorteo electrónico del Recurso de Apelación dentro de la causa Nro. 703-2019-TCE, radicándose la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, como Jueza sustanciadora, conforme consta del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional, firmado por el magister William Cargua Freire, Analista de Sistemas, de 13 de noviembre de 2019, Acta de Sorteo No. 032-13-11-2019-SG del mismo mes, día y año, suscrito por las señoras Secretarías Relatoras y el señor Asesor de Presidencia de los despachos de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral; y razones sentadas por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. (fs.198 a 200)

8. Escrito en dos (2) fojas suscrito por el señor Pedro Bermeo Guarderas conjuntamente con su abogado defensor Francisco Bustamante Romo Leroux, ingresado por Secretaría General de este Tribunal el 16 de noviembre de 2019 y recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza sustanciadora, el 18 de noviembre de 2019, a las 08h51.

Con estos antecedentes, en mi calidad de Jueza sustanciadora **ADMITO A TRÁMITE** el presente Recurso de Apelación, y dispongo:

**PRIMERO.-** Por cuanto el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez Principal, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales de este Tribunal, previo el trámite respectivo, convóquese a la señora o señor Juez suplente, con el fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

**SEGUNDO.-** A través de Secretaría General, remítase a los señores Jueces copia del expediente en digital o copias simples para su revisión y estudio.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido de este auto:

a) Al señor Pedro Juan Bermeo Guarderas y a su abogado patrocinador, en las direcciones de correos electrónicos: [fjbustamante81@gmail.com](mailto:fjbustamante81@gmail.com) , [ecuador@liberaong.org](mailto:ecuador@liberaong.org) y [info@yasunidos.org](mailto:info@yasunidos.org) ; y en la casilla contencioso electoral Nro. 137.

b) A la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y a su patrocinadora en las direcciones de correo electrónicos: [dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec) y [santiagoavallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagoavallejo@cne.gob.ec) y en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

**CUARTO.-** Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

**QUINTO.-** Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-"** F). Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-

  
Abg. Alex Guerra Troya  
**SECRETARIO GENERAL DEL TCE**  
cpf

